



CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 15 de marzo de 2016

EXPEDIENTE N° 07067

DICTAMEN N° 88/16

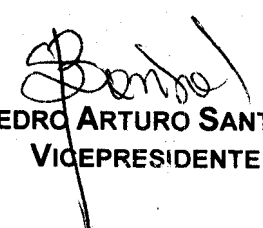
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que pide informe al "PODER EJECUTIVO SOBRE EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO ZEBALLOS CUÉ, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL PREDIO DEL RC4", presentado por los senadores Carlos Filizzola, Sixto Pereira, Esperanza Martínez, Hugo Richer y Fernando Lugo.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.

  
OSCAR SALOMÓN  
RELATOR

  
JULIO CÉSAR VELÁZQUEZ  
PRESIDENTE

  
PEDRO ARTURO SANTA CRUZ  
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS

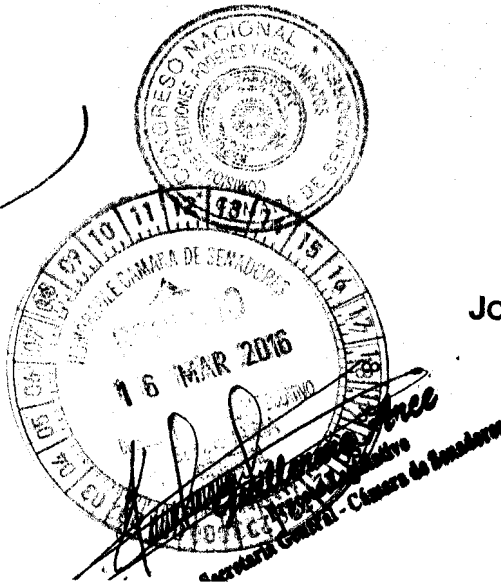
OSCAR GONZÁLEZ DAHER

DERLIS OSORIO

  
ENZO CARDOZO

JORGE OVIEDO MATTA

PPR/rm





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

**QUE PIDE INFORME AL PODER EJECUTIVO SOBRE PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL BARRIO ZEBALLOS CUÉ, CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN EL PREDIO DEL RC4**

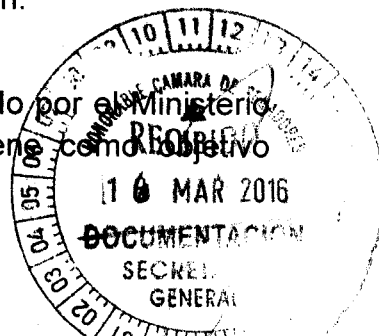
**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** Solicitar informe al Poder Ejecutivo, sobre los siguientes puntos:

1. Lista de todos predios de la Fuerzas Armadas de la Nación, ubicados en Asunción y el Gran Asunción, con sus respectivas superficies y ubicación geográfica.
2. Justificación para la selección del predio del RC4 para asiento del Proyecto de Urbanización, sabiendo que se trata de un espacio verde y pulmón de Asunción, y teniendo en cuenta el compromiso asumido por el Gobierno Nacional en la Vigésima Primera Conferencia de las Partes (COP-21).
3. Suma total que deberá ser pagada por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Habitat (SENAVITAT) al Ministerio de Defensa, por la desafectación de las 57 hectáreas del predio del RC4, conforme lo que establece la Ley N° 5387/14.
4. Mapa del predio del RC4 con determinación de la superficie de las zonas boscosas existentes y de las zonas de tierras aptas para forestación o reforestación.
5. Autorización de la Secretaría del Ambiente, Municipalidad de Asunción, o de otro organismo competente, para realizar el desmonte de las zonas boscosas del predio del RC4, a pesar de lo que establece la Ley N° 5045/13.
6. Diligencias contempladas para evitar contaminaciones a través del aire, agua de lluvia o de efluentes cloacales, en la Planta Potabilizadora de Agua de la ESSAP, durante la construcción y funcionamiento del Barrio RC4.
7. Diligencias contempladas para evitar interferencias con las necesidades de ampliación de la Planta Potabilizadora de Agua de la ESSAP, para atender la demanda de la creciente población de Asunción y el Gran Asunción.
8. Justificación para priorizar el Proyecto de Urbanización presentado por el Ministerio de Defensa Nacional con relación al Proyecto de Ley que tiene como objetivo declarar el predio del RC4 como "Área Silvestre Protegida"

$\frac{1}{2}$





CONGRESO DE LA NACIÓN  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES  
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

9. Materiales con los que serán construidas las viviendas y sus respectivos costos, así como de todas las obras incluidas en el Proyecto de Urbanización, y origen de los fondos.
10. Descripción de las responsabilidades del Ministerio de Defensa Nacional, SENAVITAT, ITAIPU BINACIONAL, Municipalidad de Asunción y la FIUNA, en el desarrollo e implementación del Proyecto de Urbanización.
11. Precio discriminado por tipo, de todas las unidades habitacionales, y forma de pago prevista.
12. Forma de selección prevista de las familias a ser beneficiadas con las viviendas, y cantidad de familias por cada barrio de origen.
13. Plazo previsto para inicio y terminación de cada etapa del Proyecto de Urbanización.
14. Justificación por el llamado a concurso de precios para el movimiento de suelo, programado para el día 10 de marzo de 2.016, teniendo en cuenta que el Congreso Nacional aún no se expidió sobre el Proyecto de Ley de "Área Silvestre Protegida"
15. Estado de la gestión para la aprobación de los planos de la Urbanización y de construcción de viviendas en la Municipalidad de Asunción.
16. Estado de la gestión para la obtención la Declaración de Impacto Ambiental necesaria, a ser expedida por la Secretaría del Ambiente (SEAM).
17. Fecha prevista de presentación del Proyecto de Ley para desafectación del predio del RC4, del dominio de las Fuerzas Armadas.

**ARTÍCULO 2º.** El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

**ARTÍCULO 3º.** De forma.